

SORTEO INVERNAL KENVUE 2024
REGLAS OFICIALES

NO SE REQUIERE COMPRA PARA PARTICIPAR, GANAR O RECLAMAR UN PREMIO. UNA COMPRA O PAGO NO AUMENTARÁ LAS OPORTUNIDADES DE GANAR DE UN PARTICIPANTE.

El Sorteo invernal Kenvue 2024 (el "Sorteo") es patrocinado por Johnson & Johnson Consumer Inc. (el "Patrocinador"), 199 Grandview Road, Skillman, NJ 08558 y administrado por Clarus Commerce LLC, que opera bajo el nombre comercial de ebbo, (el "Administrador"), 500 Enterprise Drive, 2nd Floor, Rocky Hill, CT 06067.

- 1. PERÍODO DEL SORTEO:** El Sorteo comienza el 1 de enero de 2024 a las 12:00 a. m. hora del este ("ET") y finaliza el 31 de marzo de 2024 a las 11:59:59 p. m. hora del este (el "Período del Sorteo"). El Período del Sorteo incluye tres (3) Períodos de inscripción mensuales (cada uno de ellos, un "Período de inscripción mensual") según se establece en el cuadro a continuación, y un (1) período de inscripción trimestral (el "Período de inscripción trimestral") que se extenderá durante todo el Período del Sorteo:

Periodo de inscripción mensual	Fecha de inicio (a las 12:00 a. m. ET)	Fecha de finalización (a las 11:59:59 p. m., ET)	Fecha límite de envío por correo postal	Fecha límite de recepción por correo postal	Fecha aproximada del sorteo
1	1/1/24	1/31/24	1/31/24	2/9/24	2/12/24
2	2/1/24	2/29/24	2/29/24	3/11/24	3/12/24
3	3/1/24	3/31/24	4/1/24	4/10/24	4/11/24

Las inscripciones que **no** resultasen ganadoras no pasarán a los siguientes períodos de inscripción. La computadora del administrador es el reloj oficial del Sorteo.

- 2. ELEGIBILIDAD:** Este Sorteo está abierto únicamente a: (a) residentes legales de los cuarenta y ocho (48) estados contiguos de los Estados Unidos de América (incluido el distrito de Columbia), (b) que tengan al menos dieciséis (16) años de edad en el momento de la inscripción y (c) que sean miembros de Care Club®. La membresía es gratuita. Los empleados del Patrocinador, el Administrador y cada una de sus compañías matrices, subsidiarias, filiales y las compañías de publicidad (de manera conjunta, "Entidades del Sorteo") y cada uno de sus respectivos familiares inmediatos (*por ejemplo*, cónyuge, padre, hijo, hermano y sus respectivos cónyuges, padrastro, hijastro y hermanastro, sin importar dónde residan) y las personas que vivan en la misma casa de cada uno de ellos, sean o no familiares, no son elegibles para participar o ganar. Aplican todas las leyes federales, estatales y locales. El Sorteo es nulo en Alaska, Hawái y donde esté prohibido o restringido por las leyes.

La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante (o de los padres o tutores legales del participante si se considera que es menor de edad en la jurisdicción en la que reside (el "Menor")) con respecto a estas Reglas oficiales y las decisiones e interpretaciones del Patrocinador, las cuales son definitivas y vinculantes para todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Para los fines del Sorteo, la dirección residencial y la dirección de correo electrónico del participante serán la dirección física y la dirección de correo electrónico presentadas al momento de la participación. Los participantes no podrán cambiar su dirección física o dirección de correo electrónico.

- 3. CÓMO PARTICIPAR EN EL SORTEO:** Debe ser miembro de Care Club® para participar. La membresía es gratuita. Si no es miembro, visite mycareclubrewards.com para hacerse miembro. Durante el Período del Sorteo, un participante elegible puede visitar mycareclubrewards.com (el “Sitio web”) e inscribirse ingresando su dirección de correo electrónico asociada con su membresía a Care Club®. Los participantes elegibles pueden participar en el Sorteo: (1) canjeando Puntos (según se establece en los Términos y condiciones de Care Club® Rewards que se encuentran en mycareclubrewards.com); o (2) mediante el método de inscripción por correo postal gratuito que se establece a continuación.

Para recibir inscripciones al Sorteo sin canjear Puntos, un participante elegible puede escribir a mano su nombre y apellido completos (sin iniciales), dirección de correo electrónico válida, dirección postal válida (no se aceptan apartados postales), ciudad, estado, código postal y firmar la tarjeta con su firma para confirmar que tiene 16 años o más en una tarjeta de 3½”x5” (“Inscripción por correo postal”) y enviarla por correo con franqueo suficiente a: Kenvue 2024 Winter Sweepstakes, P.O. Box 251328, West Bloomfield, MI 48325. Los participantes que envíen una Inscripción por correo postal recibirán una (1) inscripción en el Sorteo. Todas las Inscripciones por correo postal deben tener sello postal y ser recibidas a más tardar en las fechas correspondientes indicadas en el cuadro de la Sección 1. Todas las Inscripciones por correo postal para el Período de inscripción trimestral deben llevar sello postal fechado antes del 31 de marzo de 2024 y ser recibidas antes del 11 de abril de 2024 para que puedan ser válidas.

Las Inscripciones por correo postal deben ser escritas a mano y con letra legible por el participante. No se aceptarán las reproducciones mecánicas, los correos postales sin suficiente franqueo postal ni las Inscripciones por correo postal enviadas en un sobre o que superen los límites de inscripción establecidos a continuación. Las Inscripciones por correo postal recibidas sin una dirección de devolución verificable y legible se considerarán inscripciones incompletas y no válidas.

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE UN PARTICIPANTE INGRESE A ESTE SORTEO EN SU DISPOSITIVO MÓVIL, ES POSIBLE QUE SE APLIQUEN TARIFAS DE MENSAJES Y DATOS. NO TODOS LOS PROVEEDORES DE TELEFONÍA MÓVIL/INALÁMBRICA OFRECEN EL SERVICIO NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTOS SORTEOS. LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSULTAR LOS PLANES DE PRECIOS CON SUS PROVEEDORES DE SERVICIO INALÁMBRICO. NO SE REQUIERE LA INSCRIPCIÓN POR DISPOSITIVO MÓVIL PARA PARTICIPAR O GANAR UN PREMIO EN ESTE SORTEO.

Independientemente del método o la combinación de métodos utilizados para participar en el Sorteo, un participante tiene como límite recibir no más de diez (10) inscripciones durante todo el Período del Sorteo. Si se recibe una cantidad de inscripciones superior al límite indicado de la misma persona, número de teléfono o dirección de correo electrónico durante el Sorteo, las inscripciones pueden, a la discreción única y exclusiva del Patrocinador, ser descalificadas.

- 4. SORTEO ALEATORIO:** En o alrededor de las fechas establecidas en el cuadro de la Sección 1, el Administrador seleccionará aleatoriamente a los posibles ganadores de entre todas las inscripciones elegibles recibidas durante cada Período de inscripción mensual aplicable. El ganador del premio del Período de inscripción trimestral será seleccionado aleatoriamente de todo el Período del sorteo el 11 de abril de 2024 o alrededor de esa fecha. Cada ganador será considerado un posible ganador, sujeto a verificación de su elegibilidad y el cumplimiento de estas Reglas oficiales.
- 5. PREMIOS, VALOR AL MENUDEO APROXIMADO (“ARV”) Y PROBABILIDADES DE GANAR:**

- A. Premio del Período de inscripción mensual 1 (1):** El premio es una tarjeta de regalo de Amazon.com por \$100. Habrá un (1) premio disponible durante el Período de inscripción mensual 1. El ARV del premio es de \$100.
- B. Premio del Período de inscripción mensual 2 (1):** El premio es una tarjeta de regalo de Amazon.com por \$100. Habrá un (1) premio disponible durante el Período de inscripción mensual 2. El ARV del premio es de \$100.
- C. Premio del Período de inscripción mensual 3 (1):** El premio es una tarjeta de regalo de Amazon.com por \$100. Habrá un (1) premio disponible durante el Período de inscripción mensual 3. El ARV del premio es de \$100.

Se aplican restricciones. Consulte www.amazon.com/gc-legal.

- D. Premio del Período de inscripción trimestral (1):** El premio es una tarjeta prepagada Mastercard® por \$500. Habrá un (1) premio disponible durante el Período de inscripción trimestral. El ARV del premio es de \$500.

Su pago se entregará por correo electrónico con instrucciones para reclamar su tarjeta prepagada Mastercard®. Tenga en cuenta que el acceso a su pago vence 3 meses después de la fecha de emisión. Debe reclamar su tarjeta dentro de ese plazo. Su derecho al pago vence después de ese momento. Use su tarjeta en cualquier lugar en el que se acepte Mastercard en los EE. UU. Emitida por The Bancorp Bank, N.A., miembro de FDIC, de conformidad con la licencia de Mastercard International Incorporated. Mastercard es una marca comercial registrada y el diseño de círculos es una marca comercial de Mastercard International Incorporated. Su uso de la tarjeta prepagada se rige por el Acuerdo del titular de la tarjeta y es posible que se apliquen algunos cargos. Esta no es una tarjeta de regalo. Tenga en cuenta que las tarjetas prepagadas están sujetas a vencimiento, así que preste mucha atención a la fecha de vencimiento de la tarjeta.

- E. ARV total:** el ARV total de todos los premios disponibles en el Sorteo es \$800.
 - F. Probabilidades de ganar:** Las probabilidades de ganar un premio dependen del número de inscripciones elegibles al Sorteo recibidas durante cada Período de inscripción mensual y durante el Período de inscripción trimestral.
 - G. Condiciones generales:** Hay un límite de un (1) premio por Período de inscripción mensual por persona. Una persona puede ganar un Premio del Período de inscripción mensual y seguir siendo elegible para ganar el Premio del Período de inscripción trimestral. Cada ganador es el único responsable de asumir el pago de los impuestos federales, estatales y locales, así como de los costos y gastos asociados con la aceptación y el uso del premio que no se especifiquen en el presente documento como proporcionados. Los premios se otorgan “tal cual” sin garantía, ya sea expresa o implícita. Todos los detalles del premio quedan a criterio exclusivo del Patrocinador.
- 6. CÓMO RECLAMAR UN PREMIO:** Después de un sorteo aleatorio, el Administrador notificará a cada posible ganador por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico proporcionada en el momento de la inscripción. El posible ganador (o su padre/madre o tutor legal si el posible ganador es menor de edad en su estado de residencia) tendrá que firmar y devolver una Declaración Jurada de Elegibilidad y una Exención de Responsabilidad/Autorización para Publicidad (excepto donde esté prohibido) y cualquier otro documento solicitado dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha de intento de notificación o el premio podrá ser considerado perdido en su totalidad y otorgado a un ganador alternativo, según la entera y absoluta discreción del Patrocinador. No

proporcionar toda la información solicitada y no estampar la firma en los documentos dentro del período establecido puede derivar en que un ganador pierda su derecho a reclamar su premio y ello puede resultar en la entrega del premio a un ganador alternativo, si el tiempo lo permite. Si un posible ganador es descalificado, si se determina que no es elegible o que no cumple con estas Reglas oficiales o se niega a aceptar el premio, perderá el premio y, según el exclusivo criterio del Patrocinador, este premio perdido podrá ser entregado a un ganador alternativo seleccionado en un sorteo al azar entre todas las inscripciones elegibles restantes, según lo determine el Patrocinador, de acuerdo con su exclusivo criterio. Si, después de un intento de buena fe, el Patrocinador no logra otorgar o entregar un premio, el premio no podrá volver a entregarse. El ganador será el único responsable del pago de cada uno y todos los impuestos federales, estatales o locales aplicables al premio ganado. El Patrocinador emitirá un Formulario 1099-MISC del IRS al ganador.

El Patrocinador intentará notificar a cada posible ganador, según lo establecido antes, pero el Patrocinador no es responsable de correos electrónicos no entregados, lo que incluye entre otros, correos electrónicos que no sean recibidos a causa de los ajustes de privacidad o filtros de spam del ganador, los cuales pueden desviar todo correo electrónico de Promoción, inclusive cualquier correo electrónico de notificación al ganador, a una carpeta de correo basura o spam. Los premios no reclamados, no canjeados o devueltos por no haber sido posible encontrar al destinatario no serán otorgados. Los premios no pueden cederse, transferirse y no habrá sustitución, intercambio de premios, ni se entregará su equivalente en efectivo, salvo lo que determine el Patrocinador, quien se reserva el derecho a sustituir por un premio de igual o mayor valor en caso de que no esté disponible el premio o en caso de fuerza mayor, a la exclusiva y absoluta discreción del Patrocinador. Las Entidades del Sorteo no serán responsables de retraso alguno en el otorgamiento del premio, cualquiera que sea la causa.

- 7. LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD:** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan que las Entidades del Sorteo y cada una de sus respectivas filiales, subsidiarias, representantes, consultores, contratistas, asesores legales, agencias de publicidad, relaciones públicas, promoción, cumplimiento y mercadotecnia, proveedores de sitios web y cada uno de sus respectivos ejecutivos, directores, accionistas, empleados, representantes, personas designadas y agentes (las "Partes eximidas") no son responsables de: (i) notificaciones por correo electrónico/mensaje de texto o correo postal perdidas, tardías, incompletas, robadas, enviadas al destino equivocado; (ii) cualquier error en el funcionamiento, falla, conexión o disponibilidad de cualquier computadora, teléfono, satélite, cable, red, hardware electrónico o de internet o software; (iii) transmisiones incoherentes, dañadas o confusas, accesibilidad, disponibilidad o congestión de tráfico del proveedor del servicio/red; (iv) cualquier error técnico, mecánico, de programación, de impresión o tipográfico u otro; (v) la captura incorrecta o inexacta de cualquier información de registro o la falla en la captura o pérdida de dicha información; (vi) cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, falla en la línea de comunicación, error técnico, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sorteo; (vii) cualquier lesión o daño, ya sea personal o a propiedad, a participantes o la computadora de cualquier persona en relación con, o que resulte de la participación en, el Sorteo o la aceptación de un premio; e (viii) participaciones tardías, falsas, perdidas, extraviadas, enviadas al destino equivocado, alteradas, incompletas, eliminadas, dañadas, incoherentes o que de otro modo no cumplan con las Reglas oficiales. Además, las Entidades del Sorteo no serán responsables de ninguna notificación al ganador no contestada o imposible de entregar.

Al participar en el Sorteo, cada participante acepta: (i) quedar obligado por estas Reglas oficiales, incluyendo requisitos de participación; (ii) renunciar a todo derecho a reclamar ambigüedad en relación con estas Reglas oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos de iniciar acción o procedimiento en contra de cualquiera de las Partes exoneradas en relación con el Sorteo; y (iv) acepta liberar por siempre y de manera irrevocable, a cada una de las Partes exoneradas de toda queja, demanda, juicio, causa de acción, procedimiento, acción, multa, sanción, responsabilidad,

costo y gastos (incluyendo, entre otros, honorarios razonables de abogados) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, incluyendo, entre otras, cualquier actividad relacionada con el Sorteo o cualquier elemento de la misma y las participaciones del participante o la incapacidad de participar en el Sorteo; (b) la violación de derechos de privacidad, personal, publicidad o de propiedad exclusiva de cualquier tercero; (c) aceptación, asistencia a, recibo, viaje relacionado con, participación en, entrega de, posesión, defectos en, uso, falta de uso, uso indebido, inhabilidad para usar, pérdida, daño, destrucción, negligencia o conducta dolosa en relación con el uso de un premio (o cualquier componente del mismo); (d) cualquier cambio en los premios (o cualquier componente de los mismos); (e) error humano; (f) acto u omisión indebido, negligente o no autorizado por parte de cualquiera de las Partes Exoneradas; (g) Premios (o cualquier componente de los mismos) perdidos, tardíos, robados, enviados al destino equivocado, dañados o destruidos; o (h) la negligencia o conducta dolosa del participante.

Si, por cualquier razón, el Sorteo no se lleva a cabo como se planea, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de cancelar, rescindir, modificar o suspender el Sorteo o continuar con el Sorteo, incluida la selección de los ganadores, de manera que se considere justa y razonable, incluida la selección de los ganadores entre inscripciones elegibles recibidas antes de dicha cancelación, rescisión, modificación o suspensión. En ningún caso se otorgarán más premios que los establecidos en estas Reglas oficiales. En caso de que, debido a errores técnicos, tipográficos, mecánicos, administrativos, de impresión, de producción, informáticos o de otro tipo, existan más ganadores que los establecidos en estas Reglas oficiales, se llevará a cabo un sorteo al azar entre los reclamantes para determinar el ganador.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODO LO RELACIONADO CON ESTE SORTEO, INCLUIDOS LOS PREMIOS, SE SUMINISTRAN "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN" SIN NINGUNA GARANTÍA, YA SEA TÁCITA O EXPLÍCITA, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTROS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE APTITUD PARA EL COMERCIO, APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

- 8. CONTROVERSIAS: ESTE SORTEO SE RIGE Y SE INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON, LAS LEYES DEL ESTADO DE CONNECTICUT, Y EL LUGAR DEL PROCESO Y LA JURISDICCIÓN EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA SERÁ EN EL CONDADO DE HARTFORD, CONNECTICUT. EN CASO DE QUE LA CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN NO SE RESUELV A TRAVÉS DE CONVERSACIONES DIRECTAS O MEDIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE ARBITRAJE DEFINITIVO Y VINCULANTE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN ESTADOUNIDENSE DE ARBITRAJE (AMERICAN ARBITRATION ASSOCIATION, AAA), DE CONFORMIDAD CON SUS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE Y SUS VERSIONES POSTERIORES (LAS "REGLAS DE LA AAA"). DEBEN SEGUIRSE LAS REGLAS DE LA AAA PARA LA SELECCIÓN DE UN ÁRBITRO, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL ÁRBITRO DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA Y LICENCIA PARA EJERCER EL DERECHO EN CONNECTICUT. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTE PÁRRAFO SE LLEVARÁN A CABO EN EL CONDADO DE HARTFORD, CONNECTICUT. LA SUBSANACIÓN EN CASO DE UNA RECLAMACIÓN ESTARÁ LIMITADO A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS REALES, Y EN NINGÚN CASO, UNA PARTE TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, EMERGENTES O INCIDENTALES O A LA MULTIPLICACIÓN O EL INCREMENTO DE OTRA FORMA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS U OTROS COSTOS RELACIONADOS CON LA RECLAMACIÓN, O A RESCINDIR ESTE ACUERDO O SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES U OTROS RECURSOS SIMILARES. LOS PARTICIPANTES ACEPTAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIER PARTICIPANTE O LAS ENTIDADES DEL SORTEO O CUALQUIER OTRA PARTE SE RESOLVERÁN DE MANERA INDIVIDUAL, SIN RECURRIR A TIPO ALGUNO DE ACCIÓN COLECTIVA. TODA DEMANDA DE ARBITRAJE DEBE**

PRESENTARSE DENTRO DE UN (1) AÑO A PARTIR DEL MOMENTO QUE FINALICE EL PERÍODO DEL SORTEO, O LA CAUSA DE LA ACCIÓN HABRÁ PRESCRITO POR SIEMPRE.

9. PRIVACIDAD: La información recopilada está sujeta a la política de privacidad del Patrocinador, que puede consultarse aquí: <https://mycareclubrewards.com/national/es-us/PrivacyPolicy>. Al enviar su información, usted acepta el [Aviso de incentivo financiero](#).

10. DERECHOS DE PUBLICIDAD: Al participar en este Sorteo, cada participante acepta permitir al Patrocinador, y a la persona designada por el Patrocinador, el derecho perpetuo a usar su nombre, dirección (ciudad y estado), información biográfica, imagen, fotografía, vídeo y otra información y contenido proporcionados en relación con el Sorteo para fines promocionales, comerciales, publicitarios y mercantiles en todos los medios de todo el mundo, incluidos, entre otros, en televisión e Internet, sin previo aviso, revisión o aprobación y sin compensación adicional, excepto en los casos en los que lo prohíba la ley.

11. DISPOSICIONES VARIAS: Todo intento de participación en este Sorteo que no fuese el descrito en este documento, se considera nulo. El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que determinasen o sospechasen, a su entero y absoluto criterio, que manipuló la operación del Sorteo, que estuviese actuando en infracción a lo establecido en estas Reglas oficiales o que actuase de manera deshonesto o con la intención de alterar la operación normal de este Sorteo. Todo intento de participación en este Sorteo distinto a lo descrito en estas Reglas oficiales, se considera nulo. Si se descubre que una persona se registró o intentó registrarse más de una vez utilizando múltiples números de teléfono o direcciones de correo electrónico, direcciones residenciales, múltiples identidades, direcciones de IP, uso de servidores proxy o métodos similares, todas las inscripciones de dicha persona serán declaradas nulas e inválidas y no se le otorgará premio alguno al que pudo haber tenido derecho de recibir dicha persona. Todo uso de métodos robóticos, automáticos, macro, programados o de terceros o métodos similares para participar en la Sorteo nulificará todo intento de participación efectuado mediante dichos métodos y resultará en la descalificación del individuo que utilizó dichos métodos. Es posible que se requiera que los participantes o ganadores potenciales presenten prueba de identificación y elegibilidad según lo solicite el Patrocinador o Administrador. En caso de controversia en cuanto a la identidad del ganador, la inscripción ganadora será declarada como efectuada por el titular autorizado de la cuenta de dirección de correo electrónico ingresada en el formulario de registro relacionado con dicha inscripción. "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física a la cual el proveedor de acceso a Internet, proveedor de servicio en línea u otra organización (es decir, negocio, institución educativa) responsable de la asignación de direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección de correo electrónico ingresada, asigna una dirección de correo electrónico. Cada participante deberá presentar prueba de ser el titular autorizado de la cuenta.

AVISO: TODO INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O SOCAVAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL SORTEO REPRESENTA UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. EN CASO DE LLEVARSE A CABO DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE BUSCAR LA OBTENCIÓN DE DAÑOS U OTRO REMEDIO DE PARTE AQUELLOS RESPONSABLES DE DICHO INTENTO, EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY. En caso de que cualquier disposición de estas Reglas oficiales, o cualquier palabra, frase, cláusula, enunciado u otra parte de estas se declarase como no aplicable, no válida, sin importar la causa, entonces, dicha disposición o parte de ella se modificará o eliminará de tal manera que el resto de las disposiciones de estas Reglas oficiales continuasen teniendo validez y aplicación. La falta de validez o aplicación de cualquier disposición de estas Reglas oficiales o documentos del premio no afecta la validez o aplicación de cualquier otra disposición. Ningún participante tendrá derecho a modificar o emendar estas Reglas oficiales. La falta de aplicación por parte del Patrocinador de alguna disposición de estas Reglas oficiales no constituye una renuncia a dicha disposición y dicha disposición continuará vigente. Todas las

inscripciones o los materiales presentados se convierten en propiedad del Patrocinador y no se devolverán. En caso de cualquier conflicto entre cualquier detalle del Sorteo contenido en estas Reglas oficiales y detalles del Sorteo contenidos en cualquier material promocional (incluidos, entre otros, punto de venta, televisión, publicidad impresa, empaque promocional y otros medios de promoción), prevalecerán los detalles del Sorteo según se establecen en estas Reglas oficiales.

12. LISTA DE GANADORES: Para obtener una lista de ganadores, las personas interesadas deben enviar por correo un sobre comercial sellado y con la dirección del remitente a la siguiente dirección: Kenvue 2024 Winter Sweepstakes, P.O. Box 251328, West Bloomfield, MI 48325. Las solicitudes de Lista de ganadores deben recibirse antes del 31 de mayo de 2024.

The Bancorp Bank, N.A., no avala ni patrocina el sorteo, juego o concurso y no está afiliado de ninguna manera a este sorteo, juego o concurso.

© Johnson & Johnson Consumer Inc. 2024. Todos los derechos reservados.